



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la **Partida Electrónica N° 70202766** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CALLAO, consta **Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **COMPAÑIA ALMACENERA S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO ES DE S/.46'194,731.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), REPRESENTADO EN 46'194,731 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/.1.00 CADA UNA, GOZANDO TODAS DE IGUALES DERECHOS Y PRERROGATIVAS.

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO FUNCIONAR COMO ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO Y CONSEQUENTEMENTE DEDICARSE AL NEGOCIO DE ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y CUSTODIA DE TODA CLASE DE OBJETOS, MERCADERÍAS, FLETES Y ENSERES EN GENERAL, PARA LO CUAL PODRÁ EMITIR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y WARRANTS, SUJETÁNDOSE A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y SIETE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y LAS LEYES ESPECIALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. ASIMISMO PODRÁ DEDICARSE A LA ACTIVIDAD DE DEPÓSITO ADUANERO AUTORIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍA DE PROPIEDAD DE DIFERENTES DEPOSITANTES, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE ADUANAS Y EL REGLAMENTO DE DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS.

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: CALLAO

GERENTE: GTE. GRAL: MARIO ENRIQUE ANDRADE TELLO.

ORGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO (PERIODO ABRIL 2017 - ABRIL 2020)

N°	Cargo	Nombre	N° Doc.
1	PRESIDENTE	EMILIO ANTONIO FANTOZZI TEMPLE	DNI: 10278312
2	DIRECTOR	FERNANDO MAUEL JESUS CASANOVA CLAROS	DNI: 43997612
3	DIRECTOR	CESAR BALLON IZQUIERDO	DNI: 07573257
4	DIRECTOR	JUAN LIZIOLA DEL CAMPO	DNI: 02600578

Así consta registrado en el Asiento C00097 de la Partida Registral N° 70202766

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 23/04/1969 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ. ADECUADA A LA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 29/04/1998 OTORGADA ANTE NOTARIO, DR. PERCY GONZALES VIGIL DEL 04/08/1998 POR LICENCIA DEL TITULAR, DR. FELIPE DE OSMÁ ELÍAS Y POR ESCRITURA ACLARATORIA DEL 23/10/21998 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DR. PERCY GONZALES VIGIL BALBUENA POR LICENCIA DEL TITULAR NOTARIO FELIPE DE OSMÁ ELÍAS Y POR J.G.E. DEL 24/03/1998 RATIFICADA POR J.G. DEL 02/06/1998.

II. TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Nº de Folios del Certificado: 02

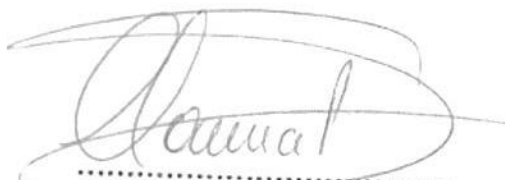
Nº Recibo: 2018-862246

Derechos Pagados: S/. 25.00

Mayor Derecho: S/. 0.00

Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por CLAUDIA CECILIA PUICAN SANCHEZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CALLAO, a las 15:54:41 horas del 17 de Enero del 2018


CLAUDIA CECILIA PUICAN SANCHEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Claudia*
Cecilia Puican Sanchez (a.2. feb. 2018)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA, 19 ENE. 2018


MARÍA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/fmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **22/01/2018**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE3959101447233292125**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Farfán Coca Diana
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

 **Serie - 21 N° 795827**

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

 MREAP 0865187